

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

SECRETARIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

31 ENE 2001

DIVISION VIUOPT

REF. : **Cumple acuerdo que otorga** concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda de **VHF**, para la ciudad de Osorno, X Región.

RESOLUCION N° 01

SANTIAGO, 30 ENE 2001

VISTOS :

a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838;

b) El artículo 14 bis letra c) de la

Ley N°18.838;

c) La solicitud presentada por la **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, según ingreso CNTV N°209, de fecha 08 de mayo de 2000;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 16 de octubre de 2000 y 22 de enero de 2001;

e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios N°31191/C, de fecha 03 de marzo de 2000, N°33992/C, de fecha 02 de agosto de 2000, N°34992/C, de fecha 27 de septiembre de 2000 y N°30257/C, de fecha 15 de enero de 2001;

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO :

I. Que la **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, RUT N°77.259.020-2, por presentación según ingreso CNTV N°209, de 08 de mayo de 2000, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la ciudad de Osorno, X Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 01, 04 y 08 de abril de 2000 en el Diario Oficial.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA GENERAL DE PARTES
80
07 FEB 2001
AMITE Sr. Osorno

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
5 FEB. 2001
JEFE DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

solo postuló la peticionaria.

IV. Que al referido Concurso Público

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 16 de octubre de 2000, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó **adjudicar** en licitación pública a la **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la ciudad de Osorno, X Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°34992/C, de fecha 27 de septiembre de 2000.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 15 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 22 de enero de 2001 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando a la **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la ciudad de Osorno, X Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 22 de enero de 2001, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la ciudad de Osorno, X Región, y área de servicio que se indicará, a la **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA:**

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| - CANAL DE TRANSMISION | : | C 2 (54 - 60) Mhz. |
| - SEÑAL DISTINTIVA | : | XRD - 127. |
| - POTENCIA MAXIMA | : | |
| - Video | : | 1.000 Watts |
| - Audio | : | 100 Watts |
| - NORMA | : | CCIR - M/NTSC. |
| - TIPO EMISION VIDEO | : | 6M00C3FN. |
| - TIPO EMISION AUDIO | : | F3E. |
| - UBICACION DE LOS ESTUDIOS | : | Calle Bilbao N°721, Osorno, X Región. |

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Sector Lomas Sommer, Cerro Murri-
numo, coordenadas geográficas lati-
tud 40° 36' 01" Sur y longitud 73°
12' 37" Oeste, Osorno, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : ABE, año 2000, modelo TX2000/V-
DD, ajustado a 1.000 Watts, máximo
de video.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 4 antenas tipo panel,
orientados dos paneles en el acimut
45° y dos paneles en el acimut 135°
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, año 2000, modelo ACP
0101420.
- GANANCIA MAXIMA ANTENA : 5,2 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con máxima radiación
en el acimut de 90°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA DE LA BASE DE LA TORRE :: 140 Metros.
- ALTURA CENTRO DE RADIACION: 30 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Ciudad de Osorno, X Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno Clase A ó
donde la intensidad de campo utiliza-
ble sea mayor ó igual a 66 dB
(uV/m), en torno a la antena
transmisora, según el Plan de
Radiodifusión Televisiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	8,5	1,14	0,0	1,14	8,5	16,08	11,6	16,08

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 365 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES..



BERNARDO DONOSO RIVEROS
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

LOP.

